RESOLUCIÓN No 027
(JUNIO 18 DE 2025).

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PUBLICA N° 01 DE 2025 CUYO OBJETO ES CONTRATO DE COMPRA Y/O ADQUISICIÓN DE UNA (01) AMBULANCIA TIPO TRASLADO BÁSICO ASISTENCIAL (TAB) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESE CENTRO DE SALUD SAN CAYETANO DE CONFINES SANTANDER EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N. MCS-058-2025 Y SE INTEGRA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO".

La suscrita Gerente de la E.S.E CENTRO DE SALUD SAN CAYETANO DE CONFINES SANTANDER, en uso de sus facultades Legales, Reglamentarias, y,

CONSIDERANDO

Que la E.S.E CENTRO DE SALUD SAN CAYETANO DE CONFINES SANTANDER es una entidad pública descentralizada del orden Municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objetivo principal es la prestación de servicio de salud, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud.

Que conforme lo previsto en la Ley 100 de 1993, numeral 6 del artículo 195 y en el Decreto 1876 de 1994, en su artículo 16, las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las Asambleas o Concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en el capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

Que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, por lo tanto, estarán sujetas a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia; pero podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la administración pública.

Que conforme lo establece el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicaran los principios de la función administrativa y la gestión fiscal referida en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, en desarrollo de su actividad contractual y estarán sometidos al

régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución N° 5185 del 04 de Diciembre de 2013 por la cual fijo los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual.

Que la E.S.E CENTRO DE SALUD SAN CAYETANO DE CONFINES SANTANDER mediante el Resolución No 024 de 2021 adoptó el Manual de Contratación, fijando los parámetros legales para el ejercicio de la actividad contractual de la entidad.

Que la E.S.E CENTRO DE SALUD SAN CAYETANO DE CONFINES SANTANDER presenta la necesidad de adquirir UNA (01) AMBULANCIA TIPO TRASLADO BÁSICO ASISTENCIAL (TAB) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.

Que en tal sentido se acatarán las disposiciones del Manual de Contratación de la E.S.E. establecido mediante la RESOLUCIÓN No 024 de 2021 para lo cual la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad, se realizará mediante la modalidad de selección denominada CONVOCATORIA PÚBLICA, establecida en el Artículo 20 de la RESOLUCIÓN No 024 DE 2021, la cual determina:

"ARTICULO 20. CONVOCATORIA PÚBLICA: De conformidad con lo estipulado en el artículo 18.1 del Estatuto de contratación, deberá ser desarrollada cuando la cuantía del objeto a contratar sea igual o superior a OCHENTA (80) SMLMV y se llevará a cabo a través del siguiente procedimiento.

El Equipo de contratación con el acompañamiento del área gestora y financiera de la E.S.E., elaborará los siguientes documentos, los cuales, para ser publicados en el SECOP II, serán aprobados por la Gerencia, de conformidad con el siguiente procedimiento y los numerales subsiguientes:

ACTUACIÓN	TERMINO MÍNIMO
Publicación del proyecto de términos de referencia o condiciones y presentación de observaciones	Un día (01) hábil
Respuesta a observaciones al proyecto de términos de referencia o condiciones y publicación de los términos de referencia o condiciones definitivos y el acto administrativo de apertura	Un día (01) hábil
Recepción de ofertas	Un día (01) hábil
Evaluación de ofertas	Un día (01) hábil
Publicación de la evaluación	Un día (01) hábil
Presentación de observaciones a la evaluación	Un día (01) hábil

Respuesta a las observaciones de la evaluación y publicación del acto administrativo de adjudicación	Un día (01) hábil
Legalización y presentación de garantías del contrato para su ejecución	Dentro del término anterior y hasta el tercer día hábil siguiente

Que la E E.S.E CENTRO DE SALUD SAN CAYETANO DE CONFINES SANTANDER elaboró los respectivos Estudios Previos y proyecto de Pliego de Condiciones los cuales fueron debidamente publicados en el SECOP II, en la página web de la entidad y en la cartelera oficial.

Que para el proceso contractual a adelantar se dispuso de una partida presupuestal según Certificado De Disponibilidad Presupuestal Nº CDP2025061700001 de fecha 17 de Junio de 2025 y CDP2025060600001 de fecha 06 de junio de 2025

Que en mérito de lo antes expuesto se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: **ORDENAR LA APERTURA** del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA, establecida en el Artículo 20 de la RESOLUCIÓN No 024 de 2021, para la ejecución del trámite Pre contractual, Contractual y Post Contractual del proceso cuyo objeto sería CONTRATO DE COMPRA Y/O ADQUISICIÓN DE UNA (01) AMBULANCIA TIPO TRASLADO BÁSICO ASISTENCIAL (TAB) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESE CENTRO DE SALUD SAN CAYETANO DE CONFINES SANTANDER EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N. MCS-058-2025, con un presupuesto oficial de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($320.000.000).

ARTICULO SEGUNDO: El cronograma previsto para el preste proceso será:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del proyecto de términos de referencia o condiciones y presentación de observaciones	17 de junio hasta el 18 de Junio de 2025 a las 03:00 pm	www.secop.gov.co, SECOP II Página Web E.S.E Centro De Salud San Cayetano De Confines Santander
Respuesta a observaciones al proyecto de términos de referencia o condiciones y publicación de los términos de referencia o condiciones	El 18 de Junio de 2025 a las 05:00 p.m.	www.secop.gov.co, SECOP II Página Web E.S.E Centro De Salud San Cayetano De Confines Santander

definitivos y el acto administrativo de apertura		
Recepción de ofertas	El 20 de Junio de 2025 a las 08:30 a.m.	www.secop.gov.co, SECOP II Página Web E.S.E Centro De Salud San Cayetano De Confines Santander
Evaluación de ofertas	20 de Junio después de las 08:30 a.m.	www.secop.gov.co, SECOP II Página Web E.S.E Centro De Salud San Cayetano De Confines Santander
Publicación de la evaluación	20 de Junio después de las 08:30 a.m.	www.secop.gov.co, SECOP II Página Web E.S.E Centro De Salud San Cayetano De Confines Santander
Presentación de observaciones a la evaluación	21 de Junio a las 02:00 p.m. Habilitado mediante Resolución N° 24 A del 13 de junio de 2025	www.secop.gov.co, SECOP II Página Web E.S.E Centro De Salud San Cayetano De Confines Santander
Respuesta a las observaciones de la evaluación y publicación del acto administrativo de adjudicación	24 de Junio de 2025 08:30 a.m.	www.secop.gov.co, SECOP II Página Web E.S.E Centro De Salud San Cayetano De Confines Santander
Legalización y presentación de garantías del contrato para su ejecución	Dentro del término anterior y hasta el tercer día hábil siguiente	www.secop.gov.co, SECOP II Página Web E.S.E Centro De Salud San Cayetano De Confines Santander

ARTICULO TERCERO: **ORDENAR** la publicación de la presente resolución y del pliego de condiciones definitivos en la Plataforma SECOP II - en la página web de la entidad (http://www.esecentrodesaludsancayetano-confines-santander.gov.co) y en el SECOP II.

ARTICULO CUARTO: **DESIGNESE** como integrantes del COMITÉ DE APOYO – ASESOR Y EVALUADOR a: Para la verificación de los requisitos de orden jurídico a la Asesora Jurídica Externa de la E.S.E. Para la verificación de los requisitos de orden financiero al Asesor Contable Externa de la E.S.E. y para la verificación de los requisitos de carácter técnico a la auxiliar administrativa.

PARÁGRAFO 1: Las funciones del COMITÉ DE APOYO – ASESOR Y EVALUADOR serán:

A. Asesorar a la E.S.E., durante el proceso de selección y validar el contenido de los requerimientos.

B. Evaluar y calificar las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

C. Verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

D. Presentar los respectivos informes de evaluación y calificación.

E. Recomendar al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

F. Resolver las observaciones que se susciten con ocasión y durante todo el proceso de selección.

G. Actuar con diligencia, buena fe y transparencia durante el desarrollo de su labor. Por lo anterior, ante el conocimiento de alguna irregularidad que afecte la transparencia del proceso, deberá informar inmediatamente de este hecho al ordenador del gasto.

PARÁGRAFO 2: Será responsabilidad de los miembros del Comité informar con la debida antelación al ordenador del gasto, cualquier ausencia o impedimento que no le permita cumplir cabalmente con las funciones aquí asignadas, en especial el cumplimiento de las actividades establecidas en el cronograma. Igualmente, en el momento de la designación, los miembros deberán informar si tienen alguna observación sobre la misma.

ARTICULO QUINTO: Las condiciones a exigir por parte de la E.S.E CENTRO DE SALUD SAN CAYETANO DE CONFINES SANTANDER pueden ser consultadas en los Documentos Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad, Pre Pliego de Condiciones, Pliego de Condiciones, Aviso de Convocatoria y demás pertinentes los cuales podrán ser consultados en la CALLE 4 No 4-75 Municipio de Confines Sder. Correos electrónicos gerencia@esecentrodesaludsancayetano-confines-santander.gov.co en la página web

de la entidad Página Web E.S.E CENTRO DE SALUD SAN CAYETANO DE CONFINES SANTANDER (http://www.esecentrodesaludsancayetano-confines-santander.gov.co) y en el SECOP II.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en la E.S.E CENTRO DE SALUD SAN CAYETANO DE CONFINES SANTANDER, a los dieciocho (18) días del mes de Junio del año dos mil veinticinco (2025).

FIRMADO EN ORIGINAL
WENDY TATIANA SANABRIA SALAZAR
Gerente E.S.E Centro De Salud San Cayetano